

**Asamblea General**

Distr. general  
27 de febrero de 2008  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

Tema 122 de la lista preliminar\*

**Planificación de programas****Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 19****Derechos humanos****Índice**

|                                                                                                                                               | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Orientación general .....                                                                                                                     | 2             |
| Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo e investigación y análisis ..... | 3             |
| Subprograma 2. Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos .....                                               | 8             |
| Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno. ....                                           | 10            |
| Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. ....                                             | 12            |
| Mandatos legislativos .....                                                                                                                   | 14            |

---

\* A/63/50.



## **Orientación general**

19.1 El objetivo general del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover y proteger el disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos. Su mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y Programa de Acción de Viena, incluidos sus principios y recomendaciones, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que posteriormente la Asamblea General hizo suyos en su resolución 48/121; de la resolución 48/141 de la Asamblea, por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas; de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas; y de las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, en particular las resoluciones de la Asamblea General 55/2 sobre la Declaración del Milenio, 57/300 sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio y 60/1 sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

19.2 El programa se guía por los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que continúen las violaciones de los derechos humanos, en particular con las partes pertinentes. Se compromete a llevar a la práctica la voluntad y decisión de la comunidad internacional, expresadas a través de las Naciones Unidas en documentos como la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en que se reconocía que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos que estaban vinculados entre sí y se esforzaban mutuamente eran los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuye a que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de la gente y cumple también una función en la prevención y solución de conflictos.

19.3 El programa está a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la estructura central de apoyo del programa. Para fines de 2010, la Oficina habrá concluido la reforma emprendida como consecuencia de la Cumbre Mundial 2005, en que, tomando nota del Plan de Acción de la Alta Comisionada, se resolvió reforzarla para que pudiera desempeñar de manera eficaz su mandato de afrontar la amplia variedad de problemas relacionados con los derechos humanos que afectan a la comunidad internacional, en particular en los ámbitos de la asistencia técnica y la creación de capacidad.

19.4 Para ejecutar el programa es fundamental que la Oficina siga colaborando con los países en el marco del robustecimiento de las asociaciones a nivel nacional, regional e internacional. Se seguirá prestando mayor apoyo para la realización de los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante el fortalecimiento de las actividades sobre el terreno para ayudar a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, la creación de capacidad nacional, la cooperación técnica, la educación sobre derechos humanos y otras actividades.

19.5 Se seguirá dando prioridad a realzar la importancia de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en los programas internacionales y nacionales, a la promoción de la democracia, el fortalecimiento del estado de derecho, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente y la lucha contra la discriminación por todos los motivos reconocidos internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión, la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, la concienciación sobre los derechos humanos en todos los niveles de la enseñanza, la atención a las necesidades de protección de las personas vulnerables y la respuesta a situaciones que son motivo de preocupación internacional, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas. El programa seguirá teniendo plenamente en cuenta las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para detectar claramente las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas y darles respuesta.

19.6 Se prestará apoyo sustantivo y consolidado en materia de organización al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluido el mecanismo de examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos de las Naciones Unidas que proceda. Los órganos de las Naciones Unidas encargados de la supervisión de los tratados, a todos los cuales presta servicios la Oficina del Alto Comisionado, recibirán mayor apoyo y asesoramiento. Se seguirá procurando racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos con miras a aumentar su eficiencia y efectividad.

19.7 La estrategia del programa se guiará por la experiencia adquirida en el bienio 2008-2009, en particular respecto de la mediación de los progresos que pueda realizar razonablemente el ACNUDH.

### **Subprograma 1**

#### **Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo e investigación y análisis**

19.8 La responsabilidad de ejecutar el subprograma recae en la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo.

## A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos reforzando la integración de los derechos humanos y su dimensión de género en todas las esferas pertinentes de la labor del sistema de las Naciones Unidas

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mayor integración de todos los aspectos de derechos humanos en los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos humanitario, de desarrollo, de la paz y la seguridad, de la gobernanza y del estado de derecho                                                                                                                            | a) Mayor número de proyectos y actividades en que se integren más los derechos humanos                                                                                                                                   |
| b) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los equipos de las Naciones Unidas en los países, para integrar más los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y prestar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para establecer y reforzar sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos | b) Mayor número de proyectos, actividades y documentos de programación común para los países que integren más los derechos humanos                                                                                       |
| c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las cuestiones pertinentes de derechos humanos y sus dimensiones de género y discapacidad                                                                                                                                                 | c) Mayor número de Coordinadores Residentes y Humanitarios, Representantes Especiales del Secretario General y otros altos funcionarios y equipos en los países que han recibido capacitación y asesoramiento del ACNUDH |

### Estrategia

19.9 Esta parte del subprograma seguirá siendo fundamental para establecer una cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar todos los derechos humanos en sus programas y actividades humanitarias, de desarrollo, de paz y seguridad, de gobernanza y de estado de derecho, teniendo en cuenta los mandatos existentes en esas esferas, para contribuir a la aplicación plena y efectiva de las normas internacionales de derechos humanos por los Estados. La estrategia se centrará en:

a) Integrar una perspectiva de los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza y estado de derecho, contribuyendo así a la promoción y la protección de los derechos humanos a todos los niveles;

b) Reforzar la relación y la asociación sustantivas, del ACNUDH con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otros organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil;

c) Promover la integración práctica de los derechos humanos en los programas de desarrollo y asegurar que las actividades de desarrollo que apoyan las Naciones Unidas y las estrategias del ACNUDH de colaboración con los países sean coherentes y se refuerzan mutuamente;

d) Elaborar metodologías para facilitar la inclusión de todos los derechos humanos en las políticas, programas y actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, la paz y la seguridad, el estado de derecho, la gobernanza y la asistencia humanitaria, y facilitar, cuando proceda, el adelanto de la aplicación práctica de enfoques basados en los derechos humanos en todos esos ámbitos;

e) Contribuir al desarrollo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular de sus equipos en los países, mediante la capacitación, el asesoramiento e instrumentos metodológicos para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y desarrollar la capacidad nacional de promover y proteger los derechos humanos e incorporar una perspectiva de derechos humanos en las políticas nacionales.

## B. Derecho al desarrollo

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos contribuyendo a la realización efectiva del derecho al desarrollo

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                       | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mayor integración de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, y, según proceda, en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles | a) Mayor número de asociaciones que aceptan y aplican criterios progresivamente elaborados y refinados para evaluar las alianzas mundiales para el desarrollo desde la perspectiva del derecho al desarrollo                                                                              |
| b) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo a todos los niveles                                                                                                                                           | b) Mayor número de actividades, documentos analíticos y material de información organizados o facilitados por el ACNUDH dentro y fuera de las Naciones Unidas para contribuir a aumentar los conocimientos, la conciencia y la comprensión sobre la realización del derecho al desarrollo |

### Estrategia

19.10 Esta parte del subprograma aplicará una estrategia multidimensional en apoyo a la realización del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Viena y otros mandatos pertinentes. La Estrategia se centrará en:

a) Asegurar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y por parte de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

b) Aumentar el apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios en relación con el derecho al desarrollo;

c) Establecer asociaciones y una colaboración más estrecha con los agentes pertinentes, entre ellos los Estados Miembros, las instituciones multilaterales y la sociedad civil, para que el apoyo que se preste a los órganos de derechos humanos cuya labor se relaciona con el derecho al desarrollo se oriente en mayor medida a su realización práctica;

d) Alentar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, como se indica en el octavo objetivo de desarrollo del Milenio (ayuda, comercio y reducción de la deuda) mediante la promoción de intereses, el establecimiento de redes, el asesoramiento técnico y el establecimiento de alianzas y otros tipos de cooperación;

e) Promover la aplicación del derecho al desarrollo en la asistencia técnica a los países que la soliciten y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las estrategias nacionales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

f) Determinar los obstáculos que se interponen a la realización del derecho al desarrollo en los planos internacional, regional y nacional, y crear conciencia del contenido e importancia de ese derecho, entre otras cosas mediante una intensificación de la colaboración, y actividades de investigación, promoción, información y educación;

g) Promover la cooperación en los planos internacional y regional y seguir prestando apoyo al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y el equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo del Consejo de Derechos Humanos en la aplicación de los criterios para evaluar las alianzas mundiales para el desarrollo desde la perspectiva del derecho al desarrollo.

## C. Investigación y análisis

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos fortaleciendo la investigación y análisis de los problemas, desafíos y cuestiones de derechos humanos, así como el desarrollo y la aplicación de conocimientos sobre temas y metodologías de derechos humanos

### Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todos, entre otras cosas, luchando contra la discriminación de grupos, entre otros, las mujeres, los niños, las personas que forman parte de minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata y las víctimas de desapariciones involuntarias

### Indicadores de progreso

a) Mayor número de actividades y medidas para promover y proteger el disfrute de los derechos humanos por los miembros de esos grupos

- |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b) Mayores esfuerzos para contribuir a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia                                                                                        | b) Mayor número de medidas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia                                                                  |
| c) Mayor contribución del ACNUDH al logro efectivo de los objetivos de desarrollo del Milenio                                                                                                                                         | c) Mayor número de actividades y medidas para contribuir al logro efectivo de los objetivos de desarrollo del Milenio                                                                             |
| d) Mayor protección jurídica y promoción de la realización de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, también en el plano nacional                                                      | d) Mayor número de actividades y medidas para fortalecer la protección jurídica y promover la realización de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales |
| e) Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a Estados Miembros y otros interesados que lo soliciten a fin de fortalecer el estado de derecho y los mecanismos de la democracia para la protección de todos los derechos humanos | e) Mayor número de actividades y medidas encaminadas a fortalecer el estado de derecho y los mecanismos de la democracia para proteger todos los derechos humanos                                 |
| f) Mejor preparación metodológica para vigilar la promoción y ejecución de actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los gobiernos y asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas    | f) Mayor número de directrices e instrumentos metodológicos y operacionales para la realización de los derechos humanos                                                                           |
| g) Mayor capacidad del ACNUDH de proporcionar capacitación y asesoramiento para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional                                | g) Mayor número de actividades de asesoramiento y capacitación a cargo del ACNUDH y sus asociados, según proceda, en los ámbitos sustantivos pertinentes                                          |

### Estrategia

19.11 Esta parte del subprograma se encargará de la consolidación, el ulterior desarrollo y el refuerzo de los conocimientos especializados de derechos humanos que se necesitan para apoyar una colaboración efectiva con los países, y con asociaciones mundiales y nacionales y para dirigir las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a enfrentar los problemas actuales de derechos humanos. Los conocimientos se utilizarán para subsanar las deficiencias en la realización de los derechos humanos y proporcionarán al ACNUDH una base para sus actividades de cooperación técnica, promoción, capacitación, formulación de políticas, análisis, protección y asesoramiento a sus asociados a todos los niveles. La estrategia se centrará en:

- a) Promover la idea de la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos aumentando los conocimientos sustantivos y metodológicos; establecer y consolidar asociaciones dentro y fuera de las Naciones Unidas para fortalecer las capacidades nacionales en los ámbitos del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; adoptar enfoques basados en los derechos humanos para el desarrollo, la lucha contra el terrorismo y las medidas de

lucha contra la trata, así como para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación de las estrategias de lucha contra la pobreza; proteger los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial y promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales; contribuir a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las nuevas formas de discriminación; fortalecer el respeto del disfrute por todos de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, entre otras cosas, mediante la lucha contra la discriminación de grupos, como las mujeres, los niños, las personas que forman parte de minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata y las víctimas de las desapariciones involuntarias, entre otros;

b) Promover el conocimiento, la conciencia, la comprensión y la realización de todos los derechos humanos, en particular mediante la investigación, el análisis orientado a la formulación de políticas, metodologías de vigilancia y evaluación de la realización de los derechos humanos, el apoyo al fomento de la capacidad en el establecimiento de normas, las actividades de promoción, las mejores prácticas y la elaboración de metodologías en los ámbitos de la protección de los derechos humanos, la creación de instituciones y la educación, la elaboración y ejecución de actividades de capacitación en materia de derechos humanos, por ejemplo en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos y una mejor gestión del conocimiento;

c) Mayor inclusión en los servicios de asesoramiento y capacitación que se proporcionan a los países que lo solicitan de las medidas que han de adoptarse para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, inclusive mediante la aplicación efectiva de todos los instrumentos y normas internacionales pertinentes, y el fortalecimiento de la investigación y el análisis en ese ámbito.

## Subprograma 2

### Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos prestando apoyo sustantivo y asesoramiento a los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y dando a conocer mejor los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos establecidos en virtud de tratados y creando mayor conciencia de ellos entre los agentes nacionales e internacionales

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Prestación oportuna del apoyo técnico y sustantivo necesario a los órganos establecidos en virtud de tratados, en particular para asegurar que sus recomendaciones derivadas del examen de los informes de los Estados partes, incluidas las que sean resultado de visitas a los países y exámenes de denuncias | a) i) Porcentaje de documentos presentados a tiempo para ser examinados por los órganos establecidos en virtud de tratados<br>ii) Número de actividades y medidas para reforzar las recomendaciones y decisiones de los órganos creados en virtud de tratados |

individuales, sean aplicables, cuando así lo requieran los órganos establecidos en virtud de tratados

b) Prestación oportuna del apoyo sustantivo necesario a los Estados partes en relación con su participación en procedimientos más racionalizados y armonizados de presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados

c) Mayor conciencia, conocimientos y comprensión entre los agentes nacionales e internacionales de los productos de los órganos establecidos en virtud de tratados, inclusive mediante métodos nuevos y efectivos de divulgación, como un mejor uso de Internet

d) Mayor cooperación con los interesados a todos los niveles que pueden beneficiarse de la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados o contribuir a esa labor, inclusive en seguimiento de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados

b) Mayor número de casos en que los órganos establecidos en virtud de tratados examinan informes de los Estados partes elaborados sobre la base del procedimiento racionalizado y armonizado de presentación de informes

c) Mayor número de agentes nacionales e internacionales en todos los niveles que utilizan las recomendaciones y decisiones de órganos establecidos en virtud de tratados con el apoyo del ACNUDH

d) Mayor número de actividades y medidas en cooperación con los interesados a todos los niveles, inclusive en seguimiento de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados

## Estrategia

19.12 El subprograma es responsabilidad de la División de Tratados de Derechos Humanos. La estrategia entrañará:

a) Ayudar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup> y el Comité contra la Desaparición Forzada<sup>1</sup> a hacer más eficaz su labor;

b) Aprovechar todos los recursos y expertos internos disponibles para prestar apoyo sustantivo y técnico adecuado, incluida la capacidad analítica para que los órganos establecidos en virtud de tratados puedan examinar los informes de los Estados, llevar a cabo visitas a los países, cuando se disponga en el tratado o a solicitud de los Estados, y tramitar las denuncias individuales;

c) Mejorar el funcionamiento efectivo de los órganos y organismos de derechos humanos mediante el apoyo coordinado para mejorar, racionalizar y simplificar los procedimientos de derechos humanos, así como establecer relaciones con los gobiernos, los expertos, los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales, los organismos especializados, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales con ese fin;

<sup>1</sup> Cuando se presentó este documento las respectivas convenciones aún no estaban en vigor.

d) Reforzar y coordinar mejor las actividades internas y ampliar la colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y medios de información para promover el conocimiento y crear mayor conciencia de todos los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos establecidos en virtud de tratados a fin de contribuir a la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos y al cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes al suscribir tratados;

e) Promover la ratificación de los convenios y protocolos de derechos humanos.

### **Subprograma 3**

#### **Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno**

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos cooperando con los países en sus actividades encaminadas a reforzar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en el plano nacional, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia a los Estados que lo soliciten, el apoyo a los planes nacionales y el fomento de la capacidad para la promoción y la protección de los derechos humanos

| <b>Logros previstos de la Secretaría</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>Indicadores de progreso</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mayor capacidad de las Naciones Unidas para asistir a los Estados que lo soliciten en sus esfuerzos por convertir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes, reglas y políticas efectivas                           | a) Mayor número de cambios en la legislación y las políticas en consonancia con las normas de derechos humanos en los países con que ha colaborado el ACNUDH                                                                                                                           |
| b) Mayor desarrollo de la capacidad institucional nacional mediante la colaboración con los Estados que lo soliciten para afrontar los retos de la plena realización de los derechos humanos                                                          | b) Mayor número de instituciones establecidas o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos en los países gracias a la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH                                                                                                 |
| c) Mayor apoyo del ACNUDH en la esfera de la educación y concienciación sobre los derechos humanos, inclusive en los países                                                                                                                           | c) Mayor número de programas institucionalizados de capacitación y enseñanza en derechos humanos adoptados con asistencia del ACNUDH en los planos regional, subregional y nacional                                                                                                    |
| d) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las misiones de paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo soliciten en su labor de creación de sistemas nacionales de protección de los derechos humanos | d) Mayor número de programas ejecutados por equipos de las Naciones Unidas en los países y componentes de derechos de misiones de paz de las Naciones Unidas en apoyo de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, en cooperación con los países que lo soliciten |

e) Mayor capacidad del ACNUDH de contribuir a prevenir que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

e) Mayor número de casos en que el ACNUDH ha prestado asistencia para resolver violaciones a gran escala de los derechos humanos señaladas a su atención con poca antelación

---

### Estrategia

19.13 El subprograma es responsabilidad de la Subdivisión de Operaciones sobre el Terreno y cooperación técnica. La estrategia entrañará:

a) Reforzar las actividades de las Naciones Unidas para la paz, la seguridad y el desarrollo aumentando la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz de ayudar a los países que lo soliciten a elaborar sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiados, entre otras cosas, por las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y los mecanismos de supervisión de los derechos humanos del Consejo de Derechos Humanos. Ello se logrará mediante la realización de actividades conjuntas con oficinas o misiones de las Naciones Unidas, el despliegue de oficiales de derechos humanos y el asesoramiento de expertos de la Sede y de las oficinas regionales y nacionales;

b) Desplegar con rapidez observadores de la situación de los derechos humanos y misiones de determinación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de los países o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;

c) Proporcionar a los interesados de los países asesoramiento jurídico, enseñanza y capacitación en el ámbito de los derechos humanos mediante programas de cooperación técnica encaminados a reforzar la administración de la justicia y a desarrollar en los países instituciones eficaces de derechos humanos, programas de enseñanza sobre derechos humanos y amplios planes de acción nacionales. La necesidad de subsanar distintas deficiencias en la realización de los derechos humanos impulsará las actividades del ACNUDH sobre el terreno en todos los ámbitos, incluida la respuesta rápida a los primeros signos de posibles emergencias en materia de derechos humanos;

d) Reforzar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos, incluida la interacción entre los programas sobre el terreno del ACNUDH y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas;

e) Dar seguimiento a la situación de los derechos humanos para ayudar al Consejo de Derechos Humanos, en particular en el examen periódico universal que constituye la piedra angular de la reforma de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que se describe en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, así como a otros órganos normativos de las Naciones Unidas y órganos establecidos en virtud de tratados, a entablar diálogos con los países; para tratar deficiencias en materia de derechos humanos y asegurar un funcionamiento

eficiente y efectivo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos relativos a países concretos.

#### **Subprograma 4**

#### **Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios**

**Objetivo de la Organización:** fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos prestando apoyo sustantivo y técnico y asesoramiento al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor, los procedimientos especiales, el mecanismo de examen periódico universal y el procedimiento de denuncia

| <b>Logros previstos de la Secretaría</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Indicadores de progreso</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Prestación pronta y eficaz de apoyo y asesoramiento sustantivo, técnico y de expertos al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios                                                                                                                                                                                               | a) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen por el Consejo de Derechos Humanos<br>ii) Mayor número de Estados que expresan satisfacción                                                                                                                   |
| b) Asistencia pronta y eficaz para la evaluación de la situación de los derechos humanos en los países, incluidos los cambios positivos y las dificultades con que se tropieza en lo que respecta a compartir las mejores prácticas y promover una mayor cooperación en el marco del mecanismo de examen periódico universal                                  | b) i) Mayor número de actividades y medidas para facilitar las actividades de información y capacitación que los Estados soliciten para la preparación de sus presentaciones<br>ii) Número de actividades de seguimiento de los resultados del mecanismo de examen periódico universal |
| c) Mayor apoyo para aumentar la repercusión de la labor que realizan los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales mediante el análisis de las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y un asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de dichos derechos | c) Mayor número de actividades realizadas con el apoyo del ACNUDH como seguimiento de los informes y recomendaciones de los titulares de mandatos temáticos, inclusive con relación a comunicaciones individuales                                                                      |
| d) Fortalecimiento de la función del procedimiento de denuncia establecido para encarar cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia                                                        | d) i) Reducción del intervalo entre la recepción y el examen de comunicaciones<br>ii) Porcentaje de las comunicaciones consideradas por los órganos de ejecución como resultado del apoyo oportuno y eficaz de la Secretaría                                                           |

e) Mayor cooperación con los interesados en todos los niveles que pueden beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella

e) Mayor número de asociados, incluidos órganos creados en virtud de tratados, las Naciones Unidas y otros órganos normativos internacionales, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, y los medios de información, que cooperan en la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, las conclusiones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal

### **Estrategia**

19.14 El subprograma es responsabilidad del Consejo de Derechos Humanos y la División de Procedimientos Especiales. La estrategia entrañará:

a) Aprovechar todos los recursos y conocimientos disponibles para proporcionar un apoyo y asesoramiento sustantivo, técnico y de expertos apropiado al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluido el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia;

b) Aumentar la eficacia de las deliberaciones y la adopción de decisiones del mecanismo intergubernamental de derechos humanos mediante un apoyo coordinado para mejorar, racionalizar y simplificar los procedimientos;

c) Promover relaciones más amplias y una mayor colaboración con y entre gobiernos, expertos, otros departamentos y oficinas, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y los medios de información para apoyar la aplicación efectiva de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales y los resultados de los exámenes periódicos universales;

d) Fortalecer la capacidad interna de investigación, análisis, información, educación y comunicaciones en apoyo de los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo de examen periódico universal con miras a aumentar su eficacia;

e) Proporcionar apoyo e información, recomendaciones orientadas a la acción y el asesoramiento de expertos en distintos temas, entre otras cosas mediante una mayor cooperación con los responsables de zonas geográficas del ACNUDH, a las misiones de determinación de hechos y los mecanismos de vigilancia de la situación de los derechos humanos en que participan relatores y representantes especiales, expertos y grupos de trabajo;

f) Difundir las conclusiones, recomendaciones y otros resultados de los procesos temáticos especiales y los mecanismos de examen periódico universal, haciendo conocer mejor su labor y su metodología, y mejorar la coordinación entre

los componentes del mecanismo de derechos humanos y, cuando proceda, entre los titulares de mandatos;

g) Reforzar el diálogo y la cooperación entre los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo de examen periódico universal y quienes participan en ellos, incluidos los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, y aumentar el apoyo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;

h) Reforzar la capacidad y la función de la Dependencia de Preparación de Documentos del ACNUDH, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con miras a simplificar y coordinar con más eficacia la documentación del ACNUDH.

## **Mandatos legislativos**

### *Resoluciones de la Asamblea General*

|        |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 48/141 | Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos                                                                                                                                                                             |
| 55/2   | Declaración del Milenio                                                                                                                                                                                                                                      |
| 57/300 | Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio                                                                                                                                                                                  |
| 58/269 | Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio                                                                                                                                                                      |
| 60/1   | Documento Final de la Cumbre Mundial 2005                                                                                                                                                                                                                    |
| 60/251 | Consejo de Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                                                  |
| 61/144 | Trata de mujeres y niñas (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                                                                                |
| 61/148 | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (subprogramas 1, 2 y 4)                                                                                                                                           |
| 61/159 | Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                                                                                                                                                 |
| 61/166 | Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo                                                                                                                                                               |
| 61/168 | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                                         |
| 61/177 | Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (subprogramas 2 y 4)                                                                                                                                    |
| 61/180 | Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                            |
| 61/295 | Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas                                                                                                                                                                               |
| 62/133 | Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                            |
| 62/137 | Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 1 y 2) |
| 62/141 | Derechos del niño (subprogramas 2 y 4)                                                                                                                                                                                                                       |

|        |                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 62/148 | La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (subprogramas 2 y 4)                                                                                                                                                      |
| 62/164 | El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                                                            |
| 62/170 | Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo (subprogramas 1 y 2)                                                                                                                               |
| 62/219 | Informe del Consejo de Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                      |
| 62/220 | Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban |

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

|         |                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1/102   | Prolongación por el Consejo de Derechos Humanos de todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos                                                                                     |
| 2/102   | Informes y estudios de los mecanismos y mandatos                                                                                                                                                                                        |
| 4/6     | Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                                                                                                                                     |
| 4/7     | Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (subprogramas 1 y 2)                                                                                                                     |
| 4/8     | Aplicación de la decisión S-4/101, de 13 de diciembre de 2006, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período extraordinario de sesiones, titulada “Situación de los derechos humanos en Darfur” (subprogramas 3 y 4) |
| 4/9     | La lucha contra la difamación de las religiones (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                                    |
| 5/1     | Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos                                                                                                                                                                              |
| 5/2     | Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (subprogramas 1, 3 y 4)                                                                                              |
| 6/9     | Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos                                                               |
| 6/15    | Foro sobre Cuestiones de las Minorías (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                                              |
| S-4/101 | Situación de los derechos humanos en Darfur (subprogramas 3 y 4)                                                                                                                                                                        |

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

|         |                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2005/3  | La lucha contra la difamación de las religiones (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                            |
| 2005/18 | El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)                                                                                                                                                                               |
| 2005/44 | Los derechos del niño (subprogramas 2 y 4)                                                                                                                                                                                      |
| 2005/64 | Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (subprogramas 1 y 2) |
| 2005/65 | Los derechos humanos de las personas con discapacidad (subprogramas 1 y 2)                                                                                                                                                      |
| 2005/72 | Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                                                                                                                    |
| 2005/79 | Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (subprogramas 1 y 4)                                                                                                     |

## **Subprograma 1**

### **Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo e investigación y análisis**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

|              |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 41/128       | Declaración sobre el derecho al desarrollo                                                                                                                                                                                                                |
| 46/122       | Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud                                                                                                                       |
| 59/113 A y B | Programa Mundial para la educación en derechos humanos                                                                                                                                                                                                    |
| 59/174       | Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo                                                                                                                                                                                          |
| 59/195       | Derechos humanos y terrorismo                                                                                                                                                                                                                             |
| 60/142       | Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo                                                                                                                                                               |
| 60/147       | Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones |
| 60/160       | Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas                                                                                                         |
| 61/144       | Trata de mujeres y niñas                                                                                                                                                                                                                                  |
| 61/150       | Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación                                                                                                                                                                                 |
| 61/155       | Las personas desaparecidas                                                                                                                                                                                                                                |
| 61/160       | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                                                                                              |
| 61/213       | Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)                                                                                                                                                      |
| 61/214       | La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza                                                                                                                                                                       |
| 62/7         | Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas                                                                                                    |
| 62/127       | Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad                                                                                   |
| 62/131       | Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General                                                                                                 |
| 62/140       | La niña                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 62/142       | Inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia                                                                                  |
| 62/144       | Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación                                                                                                                                                                                 |
| 62/151       | La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos                                                                                                                                                                 |
| 62/154       | La lucha contra la difamación de las religiones                                                                                                                                                                                                           |
| 62/155       | Derechos humanos y diversidad cultural                                                                                                                                                                                                                    |

|        |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 62/158 | Los derechos humanos en la administración de justicia                                                                                                                                                                     |
| 62/160 | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                      |
| 62/161 | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                                                                  |
| 62/162 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                                                       |
| 62/163 | La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas                                                                                             |
| 62/165 | Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad |
| 62/211 | Hacia asociaciones mundiales de colaboración                                                                                                                                                                              |

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

|          |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2004/257 | El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales                                                                                                 |
| 2004/276 | Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas                                                                                                                                                                      |
| 2005/9   | Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos                                                                                                      |
| 2005/30  | Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones |
| 2005/270 | Derechos humanos y cuestiones indígenas                                                                                                                                                                                                                |
| 2005/273 | Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales                                                                                                                                                                               |
| 2006/4   | Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre                                                                                                                                          |
| 2006/14  | Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas                      |
| 2006/27  | Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas                                                                                                                                |
| 2007/32  | Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                                                                                                                                                                             |
| 2007/33  | Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                   |
| 2007/238 | Conclusiones convenidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña                                                                                                                                          |

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

|     |                                                                                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1/3 | Grupo de Trabajo abierto encargado de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| 1/5 | El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban              |
| 2/2 | Los derechos humanos y la extrema pobreza                                                                                            |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2/107 | Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2/111 | Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3/103 | Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban |
| 4/1   | Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4/4   | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4/5   | La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4/102 | Justicia de transición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4/104 | Intensificación de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6/1   | Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6/3   | Los derechos humanos y la solidaridad internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6/6   | Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6/7   | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6/8   | Los derechos humanos y el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6/10  | Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6/11  | Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6/13  | El Foro Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6/16  | Reunión oficiosa dedicada a debatir los mecanismos más apropiados para continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas                                                                                                                                                                                                                               |
| 6/21  | Elaboración de normas internacionales complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial                                                                                                                                                                                                                   |
| 6/22  | De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas en contra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de la intolerancia                                                                                                                                                                       |
| 6/24  | Programa Mundial para la educación en derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

|          |                                                                                                                   |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2004/35  | La objeción de conciencia al servicio militar                                                                     |
| 2004/43  | Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores                       |
| 2004/54  | La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y la protección de los derechos humanos |
| 2004/118 | Normas básicas de humanidad                                                                                       |
| 2005/4   | El derecho al desarrollo                                                                                          |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2005/5  | Inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia                                                                               |
| 2005/14 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                                                                                    |
| 2005/16 | Los derechos humanos y la extrema pobreza                                                                                                                                                                                                              |
| 2005/17 | La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos                                                                                                                                                             |
| 2005/20 | Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de las distintas identidades culturales                                                                                                                                           |
| 2005/22 | Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales                                                                                                                                                         |
| 2005/23 | Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo                                                                                                                                                      |
| 2005/25 | La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada                                                                                                   |
| 2005/26 | Los derechos humanos y la ciencia forense                                                                                                                                                                                                              |
| 2005/29 | Fortalecimiento de la participación popular, la equidad, la justicia social y la no discriminación como bases esenciales de la democracia                                                                                                              |
| 2005/31 | La toma de rehenes                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2005/32 | La democracia y el Estado de derecho                                                                                                                                                                                                                   |
| 2005/35 | Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones |
| 2005/36 | Incompatibilidad entre democracia y racismo                                                                                                                                                                                                            |
| 2005/37 | Promoción de los derechos de reunión y de asociación pacíficas                                                                                                                                                                                         |
| 2005/42 | Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                              |
| 2005/45 | Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad                                                                                                                                                                                      |
| 2005/52 | Protección de los pueblos indígenas durante los conflictos                                                                                                                                                                                             |
| 2005/54 | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                                   |
| 2005/55 | Los derechos humanos y la solidaridad internacional                                                                                                                                                                                                    |
| 2005/56 | La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos                                                                                                                                       |
| 2005/57 | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                                                                                           |
| 2005/59 | La cuestión de la pena capital                                                                                                                                                                                                                         |
| 2005/60 | Los derechos humanos y el medio ambiente como parte del desarrollo sostenible                                                                                                                                                                          |
| 2005/61 | Programa Mundial para la educación en derechos humanos                                                                                                                                                                                                 |
| 2005/63 | Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados                                                                                                                                                                     |
| 2005/66 | El derecho a la verdad                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2005/68 | La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos                                                                                                                                                                                   |

|         |                                                                                                                                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2005/69 | Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales                                                                          |
| 2005/70 | Derechos humanos y justicia de transición                                                                                                         |
| 2005/81 | Impunidad                                                                                                                                         |
| 2005/84 | Protección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) |

## **Subprograma 2**

### **Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2106 A (XX) | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial                                                                                                                                                                                                                 |
| 2200 (XXI)  | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos                                                                                                     |
| 34/180      | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer                                                                                                                                                                                                                      |
| 39/46       | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes                                                                                                                                                                                                                       |
| 44/25       | Convención sobre los Derechos del Niño                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 45/158      | Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares                                                                                                                                                                                     |
| 54/4        | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer                                                                                                                                                                                          |
| 54/263      | Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados |
| 57/199      | Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes                                                                                                                                                                                           |
| 61/106      | Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo                                                                                                                                                                                                                  |
| 61/148      | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial                                                                                                                                                                                                                 |
| 61/177      | Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas                                                                                                                                                                                                       |
| 62/141      | Derechos del niño                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 62/147      | Pactos internacionales de derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 62/148      | La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes                                                                                                                                                                                                                                         |
| 62/218      | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer                                                                                                                                                                                                                      |

*Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos*

2/5 Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos

**Subprograma 3**  
**Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades**  
**sobre el terreno**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 60/153 Establecimiento de un centro de las Naciones Unidas de capacitación y documentación sobre los derechos humanos para el Asia sudoccidental y la región árabe
- 60/154 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 60/172 Situación de los derechos humanos en Turkmenistán
- 60/174 La situación de los derechos humanos en Uzbekistán
- 60/180 La Comisión de Consolidación de la Paz
- 61/154 La situación de los derechos humanos creada por las recientes operaciones militares israelíes en el Líbano
- 61/167 Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 61/291 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
- 61/296 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
- 62/6 La situación en el Afganistán
- 62/106 Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados
- 62/108 Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 62/109 Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 62/110 El Golán sirio ocupado
- 62/146 El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 62/167 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 62/168 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 62/169 Situación de los derechos humanos en Belarús
- 62/221 Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
- 62/222 Situación de los derechos humanos en Myanmar

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 2006/7 Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán
- 2007/7 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

- 2/3 Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
- 2/4 Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 2/113 Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
- 2/115 Darfur
- 3/1 Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: aplicación de la resolución S-1/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 4/2 Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: seguimiento de las resoluciones S-1/1 y S-3/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 6/5 Servicios consultivos y asistencia técnica a Burundi
- 6/18 Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: seguimiento de las resoluciones S-1/1 y S-3/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 6/19 Derechos religiosos y culturales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental
- 6/20 Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 6/25 Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico
- S-3/1 Violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún

*Declaraciones del Presidente acordadas por el Consejo de Derechos Humanos*

- 6/PRST/1 Situación de los derechos humanos en Haití

**Subprograma 4****Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios***Resoluciones de la Asamblea General*

- 60/161 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
- 61/173 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 62/145 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 62/153 Protección y asistencia para los desplazados internos
- 62/156 Protección de los migrantes
- 62/157 Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones
- 62/159 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

2006/2          Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General

*Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos*

4/10          Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las creencias

6/2          Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación

6/4          La detención arbitraria

6/12          Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

6/14          Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud

6/17          Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

6/102          Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

2005/2          Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

2005/9          Cooperación con los representantes de los órganos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas

2005/15          Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos

2005/19          Consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos

2005/21          El derecho a la educación

2005/24          El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

2005/27          Desapariciones forzadas o involuntarias

2005/28          La detención arbitraria

2005/30          Integridad del sistema judicial

2005/33          La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados

2005/34          Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

2005/38          El derecho a la libertad de opinión y de expresión

2005/39          La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

2005/40          Eliminación de todas las formas de intolerancia y de la discriminación basada en la religión o en las creencias

2005/41          La eliminación de la violencia contra la mujer

2005/46          Desplazados internos

|         |                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2005/47 | Derechos humanos de los migrantes                                                                     |
| 2005/48 | Derechos humanos y éxodos en masa                                                                     |
| 2005/51 | Derechos humanos y cuestiones indígenas                                                               |
| 2005/67 | Defensores de los derechos humanos                                                                    |
| 2005/80 | La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo |

---